



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO.CD-CCC-CP-04-2026 (CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA), PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

Acta No.05/2026.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Diputados integrado por los señores Elvira Méndez Medina, Secretaria General Administrativa, Rosa Andrea Pimentel, Directora Financiera, Rosanna Espinal Hernández, Coordinadora de Planificación y Desarrollo Institucional, en representación del señor Mario Doñé Montalvo, Director; Kennedy Fernández Arias, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Haideé M. Rojas Rojas, Coordinadora Técnica Legal, en funciones de Consultora Jurídica; para conocer del único punto en agenda: Decidir la adjudicación del procedimiento por comparación de precios No.CD-CCC-CP-04-2026, para la adquisición de vehículo de transporte para uso de la institución.

Preámbulo:

1.- Que la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025, en su artículo 65 establece que la "Contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido. Es una amplia convocatoria a las

personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido en la ley y su reglamento”.

2.- Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución, procedió a realizar la convocatoria a presentar ofertas e invitó las empresas **Viamar, S. A., Bonanza Dominicana, S.A.S., Auto Sol, Cesar Motors, S.R.L.; Magna Motors, S. A., y Delta Comercial, S. A.**; así como cualquier otro interesado en presentar propuestas en el proceso de que se trata.

3.- Que, dentro del plazo previsto para la inscripción y entrega de propuesta solamente se interesó en el proceso la empresa **Magna Motors, S. A.**

Considerando: Que el numeral 01 del artículo 68 de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, establece que “1) Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes”.

Considerando: Que previo a la fase de presentación de ofertas económicas, fueron recibidas las credenciales y la propuesta técnica de los bienes requeridos de la empresa **Magna Motors, S. A.**, siendo evaluada su propuesta por los peritos designados, indicando el informe de evaluación que la propuesta presentada por la empresa participante cumple con las especificaciones requeridas en la ficha técnica, ofreciendo entrega inmediata y garantía en piezas y servicios e tres (3) años; acogiendo y aprobando este Comité dicho informe por acta separada, y remitiendo el mismo a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución para que procediera a comunicar a la empresa **Magna Motors, S.R.L.**, que una vez evaluados los

documentos relativos a sus credenciales y su propuesta técnica, habían quedado habilitados para la entrega de propuesta económica de los bienes y servicios ofertados, la cual estaba prevista para el día veintiséis (26) del mes de marzo de 2026, a las 11:00 a.m., en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución.

En este sentido, a continuación, la propuesta económica "Sobre B" presentada por la empresa participante. A saber:

MAGNA MOTORS, S. A.; presentó propuesta técnica y económica para el suministro de un Minibús Hyundai Country 33 pasajeros año 2026, y demás especificaciones contenidas en la propuesta técnica presentada, por un monto de **cinco millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$5,500,000.00)**, lo cual incluye el ITBIS correspondiente; presentando la garantía de mantenimiento de oferta mediante la garantía bancaria No.GAR-202600056, de fecha 18 de marzo de 2026, con vigencia hasta el 30 de julio de 2026, emitida por el Banco Popular Dominicano, S. A., a favor de la Cámara de Diputados, por un monto de RD\$60,000.00.

Considerando: Que este Comité luego de valorar la oferta técnica y económica de la única empresa participante, junto con el informe de evaluación de ofertas de los peritos, que indica que la propuesta recibida cumple con las especificaciones requeridas en la ficha técnica del pliego de condiciones, ha decidido para la adjudicación tomar en consideración la propuesta presentada por la empresa **MAGNA MOTORS, S. A.**, por las razones expuestas.

Por lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025, y su Reglamento de

Aplicación emitido mediante el Decreto No. 52-26, del 28 de enero de 2026, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones elaborado para tales fines y efectos, habiendo evaluado y verificado con el informe técnico de peritos el contenido de la propuesta técnica y económica junto con la garantía de la seriedad de la oferta presentadas por el oferente, las cuales cumplen con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas del proceso, ha procedido a la adjudicación amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, por lo que, a tales fines:

RESUELVE:


PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **MAGNA MOTORS, S. A.**, el suministro de un Minibús Hyundai Country 33 pasajeros año 2026 para uso de la institución, de conformidad con las especificaciones contenidas en su propuesta y los requerimientos del pliego de condiciones, por un monto de total de **cinco millones quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$5,500,000.00)**, lo cual incluye el ITBIS correspondiente.

SEGUNDO: ORDENAR a la empresa adjudicataria presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, establecida en el pliego de condiciones, consistente en una póliza de seguros a favor de la Cámara de Diputados, por un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado, para la suscripción del mismo.

TERCERO: ORDENA la notificación de la presente acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, y que la misma sea publicada en el portal institucional.

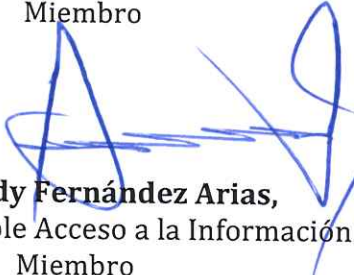
En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cinco (5) fojas escritas a máquina, a espacio y medio, y a una sola cara, en la fecha y lugar indicados más arriba.-

Por el Comité de Compras y Contrataciones:


Elvira Méndez Medina,
Secretaria General Administrativa
Representante de la máxima autoridad
Miembro


Rosa Andrea Pimentel,
Directora Financiera
Miembro


Rosanna Espinal Hernández,
Coordinadora Planificación y Desarrollo Institucional,
en representación de Mario Doñé M. (Director)
Miembro


Kennedy Fernández Arias,
Responsable Acceso a la Información
Miembro


Haidee M. Rojas Rojas,
Coordinadora Técnica Legal,
en funciones de Consultora Jurídica
Miembro

Yo, Dr. Luis Rafael Regalado Castellanos, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro del Colegio Dominicano de Notarios registrado bajo la matrícula No. 3994, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron los señores **Elvira Méndez Medina, Rosa Andrea Pimentel, Rosanna Espinal Hernández, Kennedy Fernández Arias y Haidee M. Rojas Rojas**, quienes me han declarado bajo la fe del juramento, que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos libre y voluntariamente, y que las mismas son las que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que certifico y doy fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo año dos mil veintiséis (2026).


Notario Público

